

# Navegar

www.navegar.es

243 • ABRIL 2011 • 4€

¡Últimos días!

Apúntate al  
**BMW X3  
Games**  
y gana un X3



## Dufour 375 Grand' Large **CRUCERO VELOZ**

**Certificado R.I.**

### Cómo entenderlo

**Antifoulings por ultrasonidos**

### ¿Una alternativa real?

**Zapatillas de regata**

### Las 10 mejores

**Barcelona World Race**

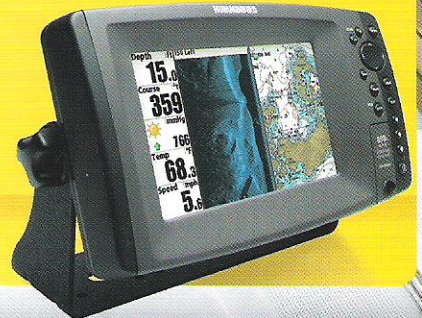
### La electrónica, barco a barco

ENTREVISTA || Londres 2012

### ¿Manchón o Alabau?



A fondo sondas  
**LA TECNOLOGÍA  
ECOGRÁFICA**



PRUEBAS SALONA 41 >> JEANNEAU NC 11 >> LOMAC 520 OK

SALONES

# Fira del Vaixell d'Empuriabrava

## Más días de exposición para los barcos de ocasión

La Feria del Barco de Ocasión del Puerto de Empuriabrava (Girona), una de las pioneras del país en este segmento, llega este año a su edición XXIII con la intención de perdurar muchos años más.

En esta ocasión los organizadores lanzan una muestra más larga en el tiempo con el fin de que la gente disponga de más días para poder visitar el recinto y así prolongar las opciones de negocio de los expositores. En este sentido, la feria se inaugurará el viernes 22 de abril y se clausurará una semana después de Semana Santa; una excelente oportunidad



para elegir entre alrededor de 500 embarcaciones de ocasión que se prevé participen este año.

La oferta de Empuriabrava abarca desde pequeñas unidades auxiliares hasta grandes yates pasando por botes de pesca, veleros, y cruceros de diversos tamaños para distintos programas de navegación o incluso motos acuáticas.

Los profesionales náuticos de la zona, a pesar de la crisis, se esforzarán al máximo para presentar sus mejores embarcaciones, expuestas para la venta

en el puerto deportivo d'Empuriabrava. El éxito de esta feria viene dado por el hecho de que todas las embarcaciones a la venta cuentan con el respaldo y la profesionalidad de empresas con amplia experiencia náutica que desplazan hasta el puerto a sus asesores comerciales para ayudar al cliente a realizar mejor la elección.

El recinto ferial, gratuito para los visitantes, estará abierto desde las diez de la mañana a las siete de la tarde sin interrupción.

SEGUROS

## Seguro P&I Recreo de Polizabitacora.com

Disponible desde marzo se puede contratar de forma online

Polizabitacora.com incorpora a su oferta de coberturas para la náutica de recreo el seguro P&I (protection and indemnity) recreo. Una modalidad tradicionalmente aplicable en el sector del transporte marítimo para embarcaciones de mercancías, pesqueros, pasajeros, etc., y que esta compañía ha adaptado para todo tipo de embarcaciones de recreo.

El seguro P&I recreo permite disfrutar de la navegación con la tranquilidad de poder hacer frente a las reclamaciones ante aquellos daños de diferente naturaleza asociados a un siniestro (contemplados por la normativa vigente como infracciones), y que no están cubiertos por el seguro de responsabilidad civil obligatoria, ni por el seguro del casco del barco. Además con el P&I recreo, el asegurado amplía los límites económicos de la cobertura de Responsabilidad Civil.

Disponible desde el mes de marzo, este nuevo seguro se puede tramitar totalmente online a través de la web [www.polizabitacora.com](http://www.polizabitacora.com), que también permite obtener un presupuesto previo desde cualquier lugar donde nos encontremos, sin necesidad de desplazamientos.

La prima anual del seguro P&I recreo para una embarcación de entre 8 y 12 metros de

eslora, es de aproximadamente 145 € para un capital asegurado de 1.000.000 €.

### Coberturas del seguro P&I RECREO de Polizabitacora.com

- Responsabilidad frente a tripulantes: enfermedad, lesión, gastos médicos, sustitución, repatriación, hospitalización y sepelio.
- Responsabilidad frente a personas distintas de los tripulantes: enfermedad, lesión, gastos médicos, hospitalización y sepelio.
- Responsabilidad por los costes y gastos relacionados con la remoción de restos.
- Responsabilidad, pérdidas o daños que surjan de y durante el remolque habitual de la embarcación asegurada.
- Responsabilidad que surja del remolque de otra embarcación u objeto por un barco asegurado.
- Responsabilidad por contaminación (vertidos accidentales ocasionados por un siniestro o abordaje).
- Multas y sanciones.
- Responsabilidad civil por abordaje.
- Daños a la propiedad, que no sean por abordaje, a cualquier embarcación o a los bienes a bordo.



- Responsabilidad por colisión contra objetos fijos y flotantes.
- Responsabilidad por pérdida o daños de la propiedad de terceros.
- Responsabilidades y gastos incurridos por el asegurado en relación con los polizones y refugiados.
- Gastos incurridos como resultado del desvío o retraso de la embarcación asegurada.
- Salvamento de vidas humanas de la embarcación asegurada.
- Responsabilidad de pagar los daños y perjuicios motivados por cuarentena y desinfección.
- Costes y gastos que hayan sido incurridos y pagados por el asegurado defendiendo cualquier responsabilidad asegurada